
Lic. Conduc-Donac. Organos

ORDENANZA N° 29352

SANCIONADA: 17.04.1997

PROMULGADA: 02.05.1997

PUBLICADA: 02.05.1997

ARTICULO 1º.- Impleméntase la forma para que en el carnet de conductor quede insertado el consentimiento de toda aquella persona que desee donar sus órganos, de acuerdo al Programa Concordia Transplante.-

ARTICULO 2º.- Facultar a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, para que en forma conjunta con Programa Concordia Transplante lleven a cabo su implementación.-